

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

En las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, siendo las doce horas con cinco minutos del día once de junio del año dos mil veintiuno y previa convocatoria, se encuentran reunidos las ciudadanas y los ciudadanos: Mtro. Tomás Antonio Bustos Mendoza, Auditor Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas (Presidente); Lic. Cynthia Reyes Díaz Muñoz, Secretaria Técnica (Vocal); Lic. Felipe de Jesús Marín Carreón, Director General de Asuntos Jurídicos (Vocal); C.P.A. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas (Vocal); y la Lic. Violeta Cárdenas Vázquez, Titular de la Unidad de Transparencia (Secretaria Ejecutiva); lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del orden del día. -----
- III. Análisis y en su caso aprobación del Programa de Actividades para la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, derivado del Acuerdo CT-30-03-2021/03 de este Comité de Transparencia. Lo anterior a solicitud de la Unidad de Transparencia, área administrativa responsable de su ejecución. -----
- IV. Cierre de la sesión. -----

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos integrantes de este Órgano Colegiado, por lo que se declara la existencia de quórum legal. -----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación. -----

III. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, DERIVADO DEL ACUERDO CT-30-

03-2021/03 DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA. LO ANTERIOR A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN. Con anuencia del Presidente, la Secretaria Ejecutiva da lectura a los siguientes: -----

-----**ANTECEDENTES**-----

I.- Que en la Segunda Sesión Ordinaria de este Comité de Transparencia, celebrada en fecha treinta de marzo del año en curso, se aprobó el Acuerdo CT-30-03-2021/03, mediante el cual se aprobó la Modificación, Supresión y Creación de los Sistemas de Datos Personales al tenor siguiente: -----

SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE MODIFICAN	
ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	DENOMINACIÓN
Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas.	1. Sistema de Datos Personales de los Expedientes y Actas de Auditoría Técnica a la Obra Pública. 2. Sistema de Datos Personales de los Expedientes y Actas de Auditoría a Poderes Estatales. 3. Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría. 4. Sistema de Datos Personales de la Fiscalización Superior.
Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana.	5. Sistema de Datos Personales de las Capacitaciones y Eventos en Modalidad Virtual y Presencial. 6. Sistema de Datos Personales de las Evaluaciones de Participación Ciudadana. 7. Sistema de Datos Personales de las Jornadas Permanentes de Capacitación a Servidores Públicos y Órganos de Participación Ciudadana, Modalidad Virtual y Presencial. 8. Sistema de Datos Personales de las Jornadas de Orientación en Planteles Educativos, en Modalidad Virtual y Presencial. 9. Sistema de Datos Personales para la Acreditación en la Operación del Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER).

SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE MODIFICAN

ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	DENOMINACIÓN
<p>Dirección General de Administración y Finanzas.</p>	<p>10. Sistema de Datos Personales del Control de Acceso a las Instalaciones y del Sistema de Video Vigilancia. 11. Sistema de Datos Personales de Expedientes de Personal. 12. Sistema de Datos Personales de Participantes al Curso de Verano. 13. Sistema de Datos Personales del Registro en Bolsa de Trabajo. 14. Sistema de Datos Personales del Registro de Licencias de Conducir. 15. Sistema de Datos Personales del Padrón de Proveedores Autorizados de Bienes y/o Servicios. 16. Sistema de Datos Personales del Servicio Médico.</p>
<p>Dirección General de Asunto Jurídicos.</p>	<p>17. Sistema de Datos Personales del Procedimiento de Investigación. 18. Sistema de Datos Personales del Registro y Seguimiento de Quejas y/o Denuncias Ciudadanas. 19. Sistema de Datos Personales del Procedimiento de Substanciación. 20. Sistema de Datos Personales de los Asuntos Jurisdiccionales. 21. Sistema de Datos Personales del Registro de las Obras y/o Publicaciones Producidas por los Trabajadores, a favor del Órgano.</p>
<p>Dirección General de Tecnologías de la Información.</p>	<p>22. Sistema de Datos Personales para el Banco de Información.</p>
<p>Órgano Interno de Control.</p>	<p>23. Sistema de Datos Personales para la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses. 24. Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa. 25. Sistema de Datos Personales de los Reportes de Quejas y Denuncias. 26. Sistema de Datos Personales del Acta de Entrega-Recepción. 27. Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Procedimientos Administrativos en contra de Proveedores.</p>

SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE MODIFICAN

ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	DENOMINACIÓN
Secretaría Técnica.	28. Sistema de Datos Personales del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER).
Unidad de Transparencia.	29. Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de los Recursos de Revisión. 30. Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Solicitudes ARCOP.

SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE SUPRIMEN

ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	DENOMINACIÓN	JUSTIFICACIÓN DE LA SUPRESIÓN
Dirección General de Asuntos Jurídicos.	1. Sistema de Datos Personales para las Notificaciones de Pliegos de Observaciones	Las Notificaciones de los Pliegos de Observaciones deviene del Procedimiento de Fiscalización Superior; en consecuencia, los datos recabados pertenecen al Sistema de Datos Personales de la Fiscalización Superior.
Dirección General de Administración y Finanzas.	2. Sistema de Datos Personales para el Registro de Usuarios de Vehículos del ORFIS.	La finalidad del tratamiento es la misma que se encuentra establecida en el Sistema de Datos Personales del Registro de Licencias de Conducir.
Secretaría Técnica.	3. Sistema de Datos Personales de Correspondencia.	No se recaban datos personales de los titulares que realizan entrega de correspondencia.

SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE CREAN

ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	DENOMINACIÓN
Órgano Interno de Control	1. Sistema de Datos Personales para la Evaluación Diagnóstico sobre el Código de Ética y de Conducta. 2. Sistema de Datos Personales del Procedimiento de Investigación Administrativa.

Secretaría Técnica	3. Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Recursos de Revocación Interpuestos por Proveedores.
Dirección General de Administración y Finanzas	4. Sistema de Datos Personales del Procedimiento de Fiscalización Superior en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera. 5. Sistema de Datos Personales para asignación de número de tarjetón para ingreso al estacionamiento 6. Sistema de Datos Personales del Servicio de Psicología Organizacional. 7. Sistema de Datos Personales del Servicio de Apoyo Psicológico.

II.- En consecuencia, es necesario establecer un Programa de Actividades para la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales que esté acorde a las modificaciones señaladas con antelación. -----

III.- En virtud de lo anterior, se emitió la convocatoria a los integrantes de este Comité, para su pronunciamiento y emisión en su caso, del acuerdo correspondiente, en atención a los antecedentes señalados con antelación y los siguientes: -----

CONSIDERANDOS -----

I.- Que uno de los objetivos de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LPDP), es la de proteger los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Ayuntamientos, Partidos Políticos, fideicomisos y fondos públicos del Estado, con la finalidad de regular su debido tratamiento; así como garantizar la observancia de los principios de protección de datos personales. -----

II. – Que la LPDP define a los Datos Personales como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas. -----

III.- Que para la LPDP, el término *responsable* comprende a los organismos constitucionales autónomos, puesto que deciden y determinan los fines, medios y demás cuestiones relacionadas con determinado tratamiento de datos personales. -----

IV.- Que la LPDP señala que el *responsable* deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. -----

V.- Que el artículo 45 de la LPDP dicta que para establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, el responsable deberá realizar, al menos, las siguientes actividades interrelacionadas: -----

I. Crear políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales, que tomen en cuenta el contexto en el que ocurren los tratamientos y el ciclo de vida de los datos personales, es decir, su obtención, uso y posterior supresión;

II. Definir las funciones y obligaciones del personal involucrado en el tratamiento de datos personales;

III. Elaborar un inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento;

IV. Realizar un análisis de riesgo de los datos personales, considerando las amenazas y vulnerabilidades existentes para los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento, como pueden ser, de manera enunciativa más no limitativa, hardware, software, personal del responsable, entre otros;

V. Realizar un análisis de brecha, comparando las medidas de seguridad existentes contra las faltantes en la organización del responsable;

VI. Elaborar un plan de trabajo para la implementación de las medidas de seguridad faltantes, así como las medidas para el cumplimiento cotidiano de las políticas de gestión y tratamiento de los datos personales;

VII. Monitorear y revisar de manera periódica las medidas de seguridad implementadas, así como las amenazas y vulneraciones a las que están sujetos los datos personales; y

VIII. Diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación del personal bajo su mando, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de los datos personales.

VI.- Que el artículo 47 de la LPDP establece que las acciones relacionadas con las medidas de seguridad para el tratamiento de los datos personales deberán estar documentadas y contenidas en un sistema de gestión, entendiéndose por este, al conjunto de elementos y actividades interrelacionadas para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar el tratamiento y seguridad de los datos personales. -----

VII.- Para efecto de cumplir con lo establecido en la ley de la materia de protección de datos personales, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, la aprobación del Programa de Actividades para la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales del Órgano de Fiscalización Superior



del Estado de Veracruz, derivado del Acuerdo CT-30-03-2021/03 de este Comité de Transparencia.

RESULTANDO

Los integrantes del Comité manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO CT-11-06-2021/06

PRIMERO. - Se confirma la aprobación del Programa de Actividades para la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, derivado del Acuerdo CT-30-03-2021/03 de este Comité de Transparencia.

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia publique el presente Acuerdo en el Portal de Internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

IV. CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión a las diecisiete horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE

MTRO. TOMÁS ANTONIO BUSTOS
MENDOZA
Auditor Especial de Fiscalización a
Cuentas Públicas

SECRETARIA EJECUTIVA

LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
Titular de la Unidad de Transparencia

VOCALES

LIC. CYNTHIA REYES DÍAZ MUÑOZ
Secretaria Técnica

LIC. FELIPE DE JESÚS MARÍN
CARREÓN
Director General de Asuntos Jurídicos

C.P.A. ARTURO JUÁREZ MONTIEL
Director General de Administración y Finanzas

